



RESOLUCION No. DESAJCLR17-1061
viernes, 07 de abril de 2017

“Por medio de la cual se autoriza el traslado y cambio de dirección del Parqueadero denominado “ALMACENAR FORTALEZA CALI”, quien mediante Resolución No.DESAJCLR16-3468 del 15 de diciembre de 2016, Conformar el registro de parqueaderos de la Dirección Ejecutiva Seccional del Valle del Cauca, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017”.

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de lo dispuesto mediante el Acuerdo No. 2586 de 2004 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las autoridades encargadas de la inmovilización de vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República para materializar sobre ellos medidas cautelares, deberán llevarlos inmediatamente a un parqueadero debidamente registrado ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del lugar donde se produzca la inmovilización.

Que en virtud del Acuerdo No. 2586 de 2004, mediante Resolución No. DESAJCLR16-3156 del 4 de noviembre de 2016, se fijaron las tarifas aplicables a los parqueaderos habilitados y registrados ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, en los casos de inmovilización de vehículos por órdenes de Jueces de la República, aplicables a partir del 1º de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución No. DESAJCLR16-3468 del 15 de diciembre de 2016, se CONFORMÓ “(...) el registro de parqueaderos de los vehículos inmovilizados en el Valle del Cauca, por órdenes de Jueces de la República”, para la vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que el Representante Legal de la Sociedad CIJAD S.A.S. identificada con Nit. No.830.068.000-4, mediante oficio radicado EXTDESAJCL17-6480 del 30 de marzo de 2017, informa que “por motivos de fuerza mayor (espacio, y organización) debemos trasladarnos a la dirección Cra. 32 No.12-297 corregimiento de Arroyohondo, Municipio de Yumbo-Valle del Cauca, parqueadero que igualmente cumple con todas las formalidades de ley.”.

Que efectuada la revisión de la documentación presentada por el Representante Legal se evidencia el cumplimiento de los requisitos previstos en el Acuerdo 2586 de 2004, incluida la presentación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, donde se establece el cubrimiento del parqueadero ubicado en la nueva dirección.

Que en virtud de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

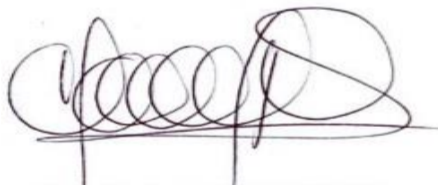
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el TRASLADO y CAMBIO de DIRECCIÓN del Parqueadero denominado “ALMACENAR FORTALEZA CALI”, perteneciente a la Sociedad CIJAD S.A.S., quien mediante Resolución No.DESAJCLR16-3468 del 15 de diciembre de 2016, CONFORMA el registro de parqueaderos de la Dirección Ejecutiva Seccional del Valle del Cauca, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, quien se ceñirá por las tarifas establecidas por la Entidad mediante Resolución No. DESAJCLR- 16-3156 del 4 de noviembre de 2016 y la Resolución No. DESAJCLR16-3446 del 14 de diciembre de 2016, que la complementa; de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
CIJAD S.A.S.- PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “ALMACENAR FORTALEZA CALI”	830.068.000-4	JOSE RAMON LAITON PARDO	Carrera 32 No. 12-297-Corregimiento de Arroyohondo, Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, Tel:(2) 693 3414 / 314-4223016 / 321-2307638

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase lo pertinente para dar a conocer el contenido de esta Resolución a los Magistrados y Jueces del Distrito Judicial de Cali-Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de Ley previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

Jur/fhma